SEMANARIO PATRIOTICO AMERICANO

DEL DOMINGO 27. DE SEPTIEMBRE DE 1812.

Sigue la carta del americano.

Pero las llagas profundas de la antigua opresion se habian recrudecido con esta nueva persecucion de los europeos cuya frase favorita á vez en cuello era [24] *que las americas habian de obedecer necesariamente à un gato que quedase en España, aunque este fuese el mismo Bonaparte* y los alborotos proseguian. Las Cortes mandaron á los suplentes reunirse, y proponer los medios en su juicio conducentes para restituir y fixar la tranquilidad de su pais.

Presentaron en efecto 11 proposiciones que se imprimieron en la Isla de Leon, en las quales pedian: igualdad de representacion y del mismo modo elegida, à lo menos de sus naturales y originarios de América, Filipinas y España, tal podia acordarse, supuesto el decreto de 15 de octubre, cuyo malicioso defecto procuraron remediar con la inclusion de los diputados de ciudades, &c. facilidad de sembrar y cultivar quanto la naturaleza y el arte les proporciona en aquellos climas, y exercitar la industria manufacturera y las artes en toda su extension: [¡qué verguenza para España semejante prohibicion!] comercio libre entre sí y los filipinos, de Europa y con ella como los españoles europeos: abolicion de estancos impuestos sobre casi todos sus frutos, indemnizando al erario, asunto que explanó en una memoria el Sr. Morales Duares: permiso de explorar sus minas de azogue en que México abunda: venderle y comprarle sin el monopolio del gobierno: cuyos derechos en el caso por solo el progreso que con esta franquicie haria el ramo de mineria, bastarian, segun largamente probo en una memoria el Sr. Gordoa, á cubrir los mil y descientos millo-

[24] *Vease en el comercio libre vindicado &c. y en el verdadero origen y causas de la revolucion de N. E. contra la falsa relacion que ha publicado Juan Lopez Cancelada.*

nes de reales que necesita el erario: la mitad siquiera de los empleos de su pátria como ya lo habia mandado Carlos III [25] aunque para todos tengan la preferencia en el código de las Indias) con opcion a los empleos inexístentes de España: una junta en cada capital de vireynato ó capitania general de siete patricios condecorados, consultiva de las propuestas en terna para dichos empleos tocantes al turno americano: por que si no sucederia lo que actualmente con la cámara de Indias, que habiendo conseguido de las Córtes levantase la suspension de proveer piezas eclesiásticas en América para premiar á sus hijos beneméritos, las están dando à los europeos. La última peticion fué de jesuitas para el cultivo de las letras y las misiones, aunque esta ni la hicieron todos, ni siquiera se admitió á discusion. Esto fué en 16 de diciembre, y con la llegada de algunos diputados propietarios de nueva España, convencidos de la urgente necesidad de estas medidas, se reproduxeron despues y se comenzaron á discutir en enero de 1811.

Todas se negaron ó difirieron, como la igualdad de representacion, que solo se otorgó en 6 de febrero para otras córtes, por ser estas constituyentes: es decir, que seriamos iguales para obedecer, no para decidir de nuestra suerte eterna en el pacto social de la nacion. Ya verémos como nos fustraron en la constitucion hasta está promesa de las futuras córtes. Solo concedieron la peticion del azógue para beneficiar la plata que han menester, por no poder ya atraerlo de la Idria, ò de Almaden. Seria espantoso habernos negado el derecho natural de sembrar y manufacturar nuestros frutos, ya que los españoles sin marina mercante ni de guerra, como sin fabricas, no pueden llevarnos otros; pero no han querido publicar la concesíon, como tampoco el tomo tercero de los diarios de Córtes, por que no se vea la justicia de las razones que expusieron los americanos, aunque esté ya impreso el tomo noveno. Solo han conseguido estos en un año leer algunos números á fuerza de pedir su publicacion ofreciendo hasta costearla de su bolsa para satisfacer á sus provincias.

En principios de abril el respetable diputado propietario de México que acababa de llegar, hizo ver en una

(25) *Vease la nota sexta al fin.*

representacion tan ingenua como su carácter, (26) que el atentado de los europeos que prendieron al virey Iturrigaray por que celebró conforme á sus facultades, junta de todas las autoridades de la ciudad de México en agosto de 1808 para proveer los medios de defensa en caso de una invasion que se temia de los franceses, habia sido toda la causa de la revolucion de nueva España: atizada con la persecucion horrible de los criollos mas beneméritos por la audiencia gobernadora, y con la destitucion del arzobispo virey, por que á sus ruegos intentò restituir el canton de tropas hácia Veracruz: llegada en fin á su colmo y explosion con los premios, títulos y condecoraciones sin límites que llevò el virey Venégas para los principales facciosos, quedando sumergidos en las penas los leales. Que era indispensable segun la opinion general de nueva España, adoptar juntas provinciales de patricios para ponerlos al abrigo de las persecuciones españolas con una suprema representativa del poder gubernativo de la peninsula, que contuviese la autoridad realenga é ilimitada de los vireyes, y alcaldes militares, no menos que la soberania despòtica que se atribuian los oidores. Y declarar la indepENdencia eventual de las americas caso de sucumbir España en el conflicto; con lo que al paso de que se desengañarian los pueblos de que no se piensa en que la sigan cautiva, podria México seguro de su suerte, contratar prestamos sobre sus minas con otras potencias, y restablecer el crédito perdido de la nacion, ó cubrir su notoria bancarrota. Aunque la comision ultramarina aprobó esta memoria, todavia no se ha hecho á México el honor de que se lea aún en sesion secreta.

En abril y mayo como llevo dicho (27) se volvió á tratar en sesiones secretas del comercio libre á instancia del gobierno español y peticion de Inglaterra: y pudo mas para negarlo el dia 13 de agosto el informe lleno de falsedades y despropósitos que diò el Consulado monopolista de Cádiz (28), que toda la fuerza de la razon y eloqüencia de los americanos, que por serles en este punto favorable hicieron

(26) *Tengo copia: ved el* Verdadero origen y causas de la revolucion de N. E.

(27) *Vease en el* Comercio libre, &c.

(28) *Vease la nota septima al fin.*

recaer entònces la presidencia de Còrtes en el Sr. Valiente atropellado en el dia del pueblo gaditano y preso en el navio Asia. Consiguieron en junio, es verdad, el comercio de cabotage y el de venir à Europa en barcos que no tienen; pero no se ha querido publicar el decreto por si les conviniere reformarlo. Y asi es que en septiembre ya ha solicitado su supresion el cabildo europeo de Veracruz por medio de su diputado que ya se habia opuesto al comercio libre, confesando que sus comitentes le dieron instruccion contraria á los intereses y deseos del pueblo (29). Asi tambien los filipinos no habian podido conseguir para su comercio con América los corolarios inmediatos del decreto, no obstante la atencion que merecian estos isleños de Asia por haber luchado contra su gobernador empeñado en extender las proclamas de Murat, y obedecer á su señor (30).

En dicho mes de agosto los suplentes de Santa Fé (hoy cundinamarca, como antiguaménte) presentaron de su òrden á las Còrtes su nueva constitucion; y viendo los europeos escaparseles una tràs otra las provincias de ultramar, exclamaron: que ya era indispensable oir á los americanos, cuyas peticiones iban siempre á sepultarse en comisiones para ganar tiempo y ver si mientras la reconquista les daba valor para negarlo todo como conquistadores.

Sin demora los americanos leyeron en el dia siguiente una eloqüente memoria (31) en que probaban con documentos ostensibles, que léjos de haber en las américas francecismo, el temor de que lo hubiese las habia sublevado à todas, por que los europeos les decian con palabras y obras que habian de seguir atados al carro de la península, aunque lo montase Napoleon: y asi habian construido en la proclama que les dirigiò la regencia (6 de septiembre de 1810) estas palabras: *no basta que seais españoles si no sois de Es-*

(29) *Vease al* Cosmopolita *número* 11 *Eristica pag.* 40.

(30) *Representacion jurada de doce personas al gobierno, quien la remitiò á la audiencia de Manila contra quien informaban tambien conforme à la antigua y desatinada politica de España en ultramar.*

(31) *Tengo copia y creo esté ya impreso en Cádiz. Merecen leerse la* Explicacion y reflexìones sobre dicha proclama de la regencia; *impresa en Buenos-Ayres.*

paña, y lo sois eternamente en qualèsquiera caso de la fortuna. Que la opresion ya no tenia límites, y en cada parte habia precedido á los movimientos algun insulto de los europeos. Que ninguna provincia habia pensado separarse de la madre pátria, y mucho menos de su soberano Fernando VII, sino que de todo eran causa las malas disposiciones del gobierno. Concluian pidiendo igualdad de representacion en las Còrtes, comercio libre y juntas. El resultado fué tratarlos de insurgentes, y saltar todos al medio gritando como frenéticos en una taberna. El presidente que era americano huyò levantando la sesion que era secreta, y la guardia se ofreciò á sus òrdenes: lances que se han visto repetir en asuntos de América, faltando muy poco para llegar á las manos. (32)

Ya habia llegado á su noticia la oposicion de Buenos-Ayres á recibir de virey à Elio. La diputacion americana les recordò, que entera se habia opuesto al envio de un hombre tan aborrecido que para no recibirlo aún de subinspector, se habia puesto en armas aquel pueblo: no menos que se opuso tambien la diputacion à que se continuase en Lima Abascal, habiendo ya cumplido el término de su despotismo. Pero el catalan Aner propuso entònces un medio digno dèl espíritu que anima al congreso: *pues que no podemos, dixo, sujetar á Buenos-Ayres, cedamosle à Portugal para que este lo someta.* Otros aprobaron al menos que Elio hubiese pedido tropas portuguesas, lo que la regencia reprobaba en el parte que les diò. Tratòse de remitirle dos mil hombres de las españolas, que pedia con suma instancia el diputado que enviò de Montevidèo; pero no quiso el comercio aprontar el dinero necesario por no perder seis millones que tenian en Buenos-Ayres.

Contra México si, los comerciantes (este exército de la opresion ultramarina, cuya vanguardia está en Càdiz, el centro en los puertos de América, y la retaguardia en sus capitales) adelantaron quatrocientos mil duros para el trasporte de quatro mil hombres que pedia Venègas. Inutilmente

(32) *No por eso se desaniman los americanos. Poco despues el diputado de Querétaro volviò à la carga con un enérgico discurso, cuya conclusion acabó de animar el Sr. Mexia. Creo esté ya impreso; pero es hablar á sordos.*

objetò à las Còrtes un americano, que era horrible mandar tropas, sin haber querido ocuparse ni una hora desde el principio en arbitrar un medio de conciliacion. Los americanos habian ya rogado que se extendiese à México la mediacion ofrecida por Inglaterra desde abril; pero se les negò baxo el pretesto de no haber juntas en nueva España con quien podefse tratar, como si no lo fueran exércitos de cien mil hombres. Como si à su frente Hidalgo en 30 de octubre de 1810, no hubiese enviado desde cerca de México dos generales à Venégas (33) para tratar de acomodo con solo restituir las juntas de las autoridades de aquella còrte y el canton de tropas junto à Veracruz, para que impidiese toda tentativa de los franceses. Ya se vé, que aquel prudente virey, asi como habia perdido en España la única ocasion de salvarla quando la batalla de Talavera (34), desperdiciò la ocasion de cortar los progresos de la insurreccion, y enviò los parlamentarios enhoramala. Del mismo modo Calleja solo respondiò (35) con el indulto à la persona del general Rayon si se entregaba, quando este desde Zacatecas á la cabeza de quarenta mil hombres le enviò à proponer con dos prisioneros de cuenta puestos en libertad, un congreso de europeos y americanos para hallar un medio de pacificacion. No bastaron en fin para suspender el paso hostil de enviar tropas contra México, ni la oposicion del embaxador de Inglaterra que respresentò estaba pendiente su mediacion, ni ver sin ranchos al exército mismo de la isla de Leon que apenas es el muy necesario incluso los ingleses, ni el estar oyendo los clamores de todos los generales por socorros de dineros y de gente. ¡Quien lo creeria? Hasta en los clubs de los fracmasones gaditanos se hacian suscripciones para la operacion filantrópica de ir à matar los mexicanos.

Por último se aplaza el dia 26 de agosto para comenzar à discutir la constitucion española, cuyo proyecto presentò la comision correspondiente: y los diputados suplen-

(33) *Vease el* Verdadero origen y causas de la revolucion de N. E. &c. *al fin.*

(34) Por su inepcia, impericia, envidia ó malicia, *dice el general Cuesta en su manifiesto bien documentado.*

(35) *Carta suya à Rayon en la gazeta de México.*

tes de Santa Fé y Cartagena por escrito, los de Caracas y Buenos-Ayres de palabra, expònen el 25 que si sòbre asuntos de buen gobierno habian podido deliberar por la urgencia con la voluntad presunta de sus provincias; (aunque tantas veces se les habia echado en cara su falta de poderes para fustrar sus solicitudes) no podian concurrir à tratar sobre el pacto social, sin exponer el còdigo constitucional à una nulidad insanable; por que las provincias à quienes deberian representar, ò no reconocian las Còrtes y habian negado sus poderes, como ya habian hecho ver los de Caracas (36), y dàdoles instrucciones contrarias como à los de Santa Fé; ò si reconocian las Còrtes como Cartagena y Chile, era con la condicion aquella de esperar sus propietarios para la constitucion (37), y este con la de tener en Còrtes veinte y dos diputados que ya estaban elegidos (uno para cada cincuenta mil almas); condicion que habia aceptado la regencia. Que hasta el dia no habia de toda la América meridional, sino uno ù otro propietario, faltaban bastantes de la septentrional, y era quadrupedo el número actual de los europeos. Obligados no obstante á asistir con amenazas, lo ofrecen baxo la protesta correspondiente, y se niegan à recibirla para no insertarla entre las actas. (38) Uno de Santa Fé les devolviò sus poderes, y se tratò de fulminarle proceso y ponerle en un castillo à pesar de su elevado nacimiento, lo que se hubiera efectuado si el otro temible por su talento extraordinario, no hubiese protestado que en ese caso firmaba la dimision.

No tratemos pues de libertad durante la discusion de la constitucion. Ya ha meses que se interrumpe que se contradice, que se mofa à los americanos: ahora se elige de propòsito presidente á un tal Giraldo ò D. Quixote de la Mancha, para que atropelle de una vez à estos malandrines,

(36) *La respuesta de su junta en* 31 *de enero de* 1811, *en que no solo desaprueba el nombramiento de los suplentes, sino que lo revoca y anula expresamente, està impresa en el* Apendice á las reflexiones histórico-críticas de la insurreccion de Caracas.

(37) *Vease la nota octava al fin.*

(38) *Tengo copias de las quatro representaciones en* 25, 26, 27, *y* 29 *de agosto.*

y tuerto ò derecho saque avante las fechorias de la constitucion, obra refinada de malicia y maquiavelismo contra las desgracia las américas.

Vd. ha leido atònito que en el tiempo que se estàn ardiendo de un polo al otro en guerra sobre sus derechos, para encenderla mas, han sido privados de los de ciudadano ocho ò diez millones de sus habitantes. ¿Por qué? *porque tienen una gota de sangre africana ahogada en un rio de sangre española*, como si hubiese español, incluso Fernando VII, que pudiese probar que no desciende de los africanos cartagineses ó sarracenos, que dominaron la peninsula once siglos; ó como si fuese mejor que la africana la sangre de los suevos, alanos, vandalos, godos, y otros bárbaros del norte progenitores de los españoles tan ilustres como los indios (39). Pero en fin, ¿los gitanos de España declarados iguales en derechos, son otra cosa que mulatos ladrones? ¿no estában ya los españoles tan mezclados con los negros quando la conquista de Indias, que en el código de estas se mandó repetidas veces no se permitiesen pasar á las americas mulatos, zambos, lobos, &c. asi como los gitanos, para que no se manchase la sangre pura de sus naturales? (40) Salgan los diputados de Cádiz no mas que dos leguas, mientan en Beger *rescas ò pasas*, y verémos si vuelven con el pellejo á declamar contra los mulatos en las Córtes.

Tal fué su tema durante esta discusion que se hizo con amenazas callar à los diaristas (41), que propendian á favor de las castas convencidos con los discursos de los diputados americanos, que enternecidos como el Sr. Ramos Arizpe (42), hicieron derramar lágrimas al pueblo. S. C.

EN LA IMPRENTA DE LA NACION.

(39) *Vease la nota nona al fin.*

(40) *Buscadlas por el indice, verbo* mulatos y gitanos.

(41) *Por eso el Redactor general advirtió se le dispensase de la imparcialidad à que le obligaban motivos políticos.*

(42) *Vease el mismo Redactor numero 39 de 11 de septiembre.*